ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 81/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2019
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS EN GENERAL"

En la Ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 1665/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Osvaldo Ortega** - **Miembros del Comité**
- **Leonardo Beraud** - **Miembros del Comité**
- **Vivian Ocampos** - **Miembros del Comité**
- **Eduardo Avalos** - **Miembro del Comité**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 362.889**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de noviembre de 2019, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
Precio total de la oferta	Gs. 398.559.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGUROS CHACO S.A.
Monto total asegurado.	GS. 20.000.000
Vigencia (días)	121 días
Vigencia (desde/hasta)	12/11/2019 – 11/03/2020
Correo Electrónico	parana-comercial@hotmail.com

Abog. Vivian Ocampos A. Asesora Jurídica DINAC

Eduardo Avalos Gerente de Mantenimiento DINAC

OSVALDO D. ORTEGA G. Perito Prof. Aeronáutico Jefe Dpto. Logística CIPAA - DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

Téc. Avsec. Leonardo Beraud Gerente de Seguridad AISP DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓	-
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-
D) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)		
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	-
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
H)Cualquier otro documento adicional requerido		
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	✓	-
Experiencia: El Oferente deberá contar con experiencia en provisión de herramientas mayores y equipos y/o electrodomésticos en general con instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del lote o los lotes ofertados como mínimo, el porcentaje la documentación requerida será la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje indicado. No será necesaria la presentación de un contrato por cada año solicitado Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de: • Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas). • Facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas, que acrediten la experiencia solicitada. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	✓	-

OSVALDO D. ORTEGA G.
Perito Prof. Aeronáutico Matr. C.S.J. Nº 3280
Jefe Dpto. Logística

Abg. Víctor Jaime A.
Asesor Jurídico
DINAC

Arsec Bernardo Berau
Gerente de Seguridad AISP.
DINAC

4.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	68,43	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,01	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0,12	-

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

1- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

2- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, siendo la oferta más baja y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

OSVALDO E. ORTEGA G.
Mayor Prof. Aeronáutico Matr. C.S.J. Nº 3280
Jefe Dpto. Logística DINAC - DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

Leonardo Berau
Jefe de Seguridad AISP
DINAC

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1665/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto**

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

*Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2019 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS EN GENERAL"**, a la empresa: **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ:*** por un monto total **de GS. 398.559.000 (guaraníes trescientos noventa y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil) IVA incluido**, correspondiente al presente ejercicio.

Osvaldo Ortega
Miembro del Comité

Leonardo Beraud
Miembro del Comité

Vivian Ocampos
Miembro del Comité

Eduardo Avalos
Miembro del Comité